



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Planeamiento, Presupuesto
y Modernización

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 093 -2025-GR CUSCO/GRPPM

CUSCO, 30 DIC. 2025

**EL GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN
DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO;**

VISTO: El Informe N° 1661-2025-GR CUSCO/GRPPM-SGPR; emitido por la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional de Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 32185, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025", se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2025 y por Resolución Ejecutiva Regional N° 509-2024-GR CUSCO/GR, se Promulga el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2025, del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, desagregado del gasto a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto / Proyecto, Actividades / Acción /Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría de Gasto, Tipo de transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento, y, desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partidas;

Que, mediante **INFORME TÉCNICO N° 747-2025-GR CUSCO/GRPPM-SGPMI**, la Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones emite Opinión Técnica Favorable a la solicitud de Mayor Asignación presupuestal, a favor del proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE BELEMPAMPA - DISTRITO DE SANTIAGO - PROVINCIA DE CUSCO - REGION CUSCO" con CUI N° 2361679, por el monto de **S/ 233 462,00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS Y 00/100 SOLES)** de la Gerencia Regional de Gestión de Inversiones de Infraestructura, con cargo a los recursos de libre disponibilidad provenientes de la Inversión "MEJORAMIENTO DEL PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO VILCANOTA EN LA COMUNIDAD DE PAROCCAN DISTRITO DE URCOS - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2460976, de la Unidad la Unidad Ejecutora 200 - TRANSPORTES, por el monto de **S/ 233 462,00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS Y 00/100 SOLES)**; en la Fuente de Financiamiento 3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Rubro 19: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;

Que, en mérito a lo dispuesto, en el literal a) del artículo 26° del Sub Capítulo III Modificaciones Presupuestarias de los Gobiernos Regionales, de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", y su modificatoria aprobada mediante Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01, el cual dispone: habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras; y el artículo 48° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, referida a las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, asimismo, según lo establecido en los numerales 47.1 y 47.2, Artículo 47° del mencionado dispositivo legal, señala que dichas modificaciones presupuestarias son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a través de la Subgerencia de Presupuesto mediante Informe N° 1661-2025-GR CUSCO/GRPPM-SGPR;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Ley N° 27902, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Cusco, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 214-2022-CR/GR CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 220-2021-GR CUSCO/GR y Resolución Gerencial General Regional N° 220-2024-GR CUSCO/GR de fecha 17 de octubre 2024;



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Planeamiento, Presupuesto
y Modernización

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO

Autorizar, una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento Cusco, para el Año Fiscal 2025, entre Unidades Ejecutoras del Pliego Regional, por el importe total de **S/ 233 462,00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS Y 00/100 SOLES)**, en la Fuente de Financiamiento 3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Rubro 19: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, modificación que se efectúa de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Resolución, según el detalle siguiente:

DE LA: (EN SOLES)

UNIDAD EJECUTORA	:	200 - TRANSPORTES	
CATEGORÍA DEL GASTO	:	Gastos de Capital	
TIPO DE TRANSACCION	:	2 Gastos Presupuestarios	
GENÉRICA DEL GASTO	:	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	<u>233 462,00</u>
		TOTAL, UNIDAD EJECUTORA	<u>233 462,00</u>
		TOTAL, PLIEGO	<u>233 462,00</u>

A LA: (EN SOLES)

UNIDAD EJECUTORA	:	001 SEDE CENTRAL	
CATEGORÍA DEL GASTO	:	Gasto de Capital	
TIPO DE TRANSACCION	:	2 Gastos Presupuestarios	
GENÉRICA DEL GASTO	:	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	<u>233 462,00</u>
		TOTAL, UNIDAD EJECUTORA	<u>233 462,00</u>
		TOTAL, PLIEGO	<u>233 462,00</u>

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución Gerencial Regional, elaborarán las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO. - REMISIÓN

Copia de la presente Resolución Gerencial Regional, se presenta a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Unidades Ejecutoras y Órganos Administrativos pertinentes del Gobierno Regional Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



EDSON MAEL VASQUEZ RUIZ
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO,
PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

**ANEXO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA ENTRE UNIDADES EJECUTORAS**

PLIEGO : GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO
 FTE FTO.5: RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO 18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/A/Obr. Gen	Anulaciones			Créditos				
	000789 REGION CUSCO-SEDE CENTRAL	000794 REGION CUSCO-AGRICULTURA	000795 REGION CUSCO-TRANSPORTES	TOTAL	000789 REGION CUSCO-SEDE CENTRAL	000794 REGION CUSCO-AGRICULTURA	000795 REGION CUSCO-TRANSPORTES	TOTAL
000789 REGION CUSCO-SEDE CENTRAL					233,462			233,462
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS					233,462			233,462
2.361679 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE BELEMPAMPA - DISTRITO DE SANTIAGO - PROVINCIA DE CUSCO - REGION CUSCO					233,462			233,462
4.000014 MEJORAMIENTO DE CENTROS DE SALUD					233,462			233,462
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					233,462			233,462
000785 REGION CUSCO-TRANSPORTES			233,462	233,462				
0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE			233,462	233,462				
2.460076 MEJORAMIENTO DEL PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO VILCANOTA EN LA COMUNIDAD DE PAROCCAN DISTRITO DE URCOS - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO			233,462	233,462				
4.000179 CONSTRUCCION DE PUENTES			233,462	233,462				
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			233,462	233,462				
TOTAL			233,462	233,462	233,462			233,462

